

Informe de Certificación Definitivo

SISCAL madri+d

**ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA**

FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D

Informe de Certificación Definitivo

SISCAL madri+d

Datos de la evaluación

Universidad:	Universidad Camilo José Cela		
Centro/s a evaluar:	Escuela Internacional de Doctorado - Código del centro: 28054762		
Fecha/s de la visita	17 y 18 de marzo 2026		
Composición del panel evaluador.			
Presidente:	Alberto Álvarez Suárez	Institución	Universidad de Oviedo
Secretario:	Víctor Alba Rodríguez	Institución	Fundación para el Conocimiento Madri+d
Vocal:	María Mercedes Sacristán Lozano	Institución	Universidad de Burgos
Vocal:	Paula Antón Maraña	Institución	Universidad de Burgos

Composición del Comité de Certificación:			
Presidente:	Federico Morán Abad	Institución y cargo	Director. Fundación para el Conocimiento madri+d
Secretario:	Raúl de Andrés Pérez	Institución y cargo	Jefe de Área de Calidad Interna. Fundación para el Conocimiento madri+d
Vocal:	Belén Floriano Pardal	Institución y cargo	Profesora titular de la Universidad Pablo de Olavide
Vocal:	Alberto Peinado Domínguez	Institución y cargo	Catedrático de la Universidad de Málaga
Vocal:	Raquel Coterillo Laso	Institución y cargo	Estudiante de Doctorado de la Universidad de Cantabria

CRITERIOS GENERALES

Este informe recoge la valoración del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro evaluado de acuerdo a los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d realizada por el panel evaluador en base a la documentación y registros facilitados por el centro evaluado y a las entrevistas realizadas con los grupos de interés.

Para cada directriz el panel evaluador indica el grado de cumplimiento de la misma de acuerdo a la escala establecida por el modelo SISCAL madri+d:

- A. Cumplimiento excelente.
- B. Cumplimiento suficiente.
- C. Cumplimiento suficiente con necesidad de mejora.
- D. Cumplimiento insuficiente.

Criterio 1.- Política de aseguramiento de la calidad.

ESTRATEGIA Y DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE CALIDAD.

El centro establece una política de aseguramiento de la calidad, que tiene en cuenta la estructura y el contexto de la organización, los requisitos de los grupos de interés, tanto internos y externos, y que se alinee con su gestión estratégica.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

La Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la Universidad Camilo José Cela desarrolla su actividad en el marco de la Política de Calidad institucional, formalmente aprobada y desplegada a través del Sistema Interno de Garantía de Calidad, documentado en el Manual del SIGC Centros UCJC. En este marco, la EID dispone de una estructura orgánica propia, regulada en su normativa interna, que incluye el Comité de Dirección, la Comisión Permanente, la Comisión de Coordinación de Programas y las Comisiones Académicas de cada programa de doctorado, con responsabilidades expresas en el análisis de indicadores, el seguimiento de resultados y la propuesta de acciones de mejora. Asimismo, se constata la revisión y actualización del sistema en el curso 2024-2025, incluyendo la incorporación de procesos específicos vinculados al doctorado, lo que evidencia un despliegue operativo del SIGC adaptado a la naturaleza del centro.

Durante la visita se confirmó, además, la conexión entre los objetivos institucionales y los objetivos de centro. A nivel universitario se parte del plan estratégico institucional, en cuya elaboración participan los centros, y, a partir de este, cada centro traslada y ajusta los objetivos generales a la realidad y naturaleza de sus títulos. En el caso de la EID, la Comisión de Coordinación actúa de forma bimestral y ejerce en la práctica funciones de seguimiento de la calidad, generando planes de actuación y elevando las decisiones al Comité de Dirección. Se constató igualmente que, cuando se detectan necesidades a través de las encuestas o del seguimiento ordinario, se adoptan medidas concretas, como la creación de una bolsa de apoyo para publicaciones, congresos y estancias, o la elaboración de documentación explicativa para reforzar el conocimiento de las funciones de tutoras/es y directoras/es.

Análisis de las evidencias disponibles, por directriz

Directriz 1.1

La institución debe establecer formalmente una política de calidad que dé soporte a la cultura de calidad.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias la política de calidad debe considerarlas específicamente.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado la estrategia de investigación debe estar reflejada en la política de calidad específicamente.

La Escuela Internacional de Doctorado dispone de una Política de Calidad formalmente establecida, actualizada y publicada, en coherencia con la Política de Calidad institucional. Dado que se trata de un centro específicamente dedicado a impartir programas de doctorado, la política incorpora la dimensión investigadora como elemento central, alineada con las líneas de investigación de los programas impartidos.

La visita permitió confirmar, además, que dicha política no constituye un elemento meramente formal, sino que se integra en una dinámica efectiva de gestión estratégica y operativa vinculada al seguimiento de objetivos, la revisión periódica del sistema y el fomento de la cultura de calidad en el ámbito doctoral.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 1.2

En la definición y revisión de la política de calidad se debe tener en cuenta la opinión de diferentes grupos de interés relacionados con el centro y los programas formativos impartidos: estudiantado, profesorado, personal de apoyo, personas egresadas y empleadores.

La definición y revisión de la política de calidad incorpora la participación de diferentes grupos de interés a través de los mecanismos previstos en el SIGC y de la estructura colegiada del centro. Se constató la participación efectiva del estudiantado, del PDI y del PTGAS en el funcionamiento ordinario del sistema, así como la realización de análisis de egresadas/os por centro y por título. No obstante, durante la visita se verificó que no existe una participación formal y estructurada del colectivo empleador y de las personas egresadas en los órganos de calidad a nivel de centro, ni se evidencian consultas externas sistemáticas al colectivo empleador en el ámbito específico de la EID. También se manifestó que la Universidad es la institución que emplea a los doctorandos cuando egresan, por lo que, a pesar de no contar con consultas plenamente sistematizadas, se considera que, de manera informal y mejorable, este aspecto se tiene en cuenta.

En consecuencia, aunque existe participación de grupos de interés y análisis de información relevante, persiste margen de mejora en la integración formal y sistemática de determinados colectivos externos en la revisión de la política y los objetivos de calidad.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 1.3

El centro debe desplegar adecuadamente la política de calidad, mediante un sistema interno de garantía de calidad documentado, estableciendo objetivos de calidad y dotándose de mecanismos de medición y de realimentación.

La EID despliega la política institucional mediante un sistema documentado, con objetivos de calidad, indicadores, procedimientos de seguimiento y mecanismos de mejora continua. La visita permitió confirmar que la Comisión de Coordinación se reúne con periodicidad bimestral, analiza resultados y propone planes de actuación, y que el Comité de Dirección adopta decisiones a partir de la información obtenida. Asimismo, se constató la existencia de una dinámica de realimentación efectiva, en la medida en que determinadas necesidades detectadas en las encuestas o en el seguimiento ordinario se traducen en actuaciones concretas. Todo ello evidencia un despliegue operativo y funcional del sistema, sin perjuicio de la conveniencia de seguir reforzando la trazabilidad interna y externa entre resultados analizados, decisiones adoptadas y mejoras implantadas.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 1.4

El estudiantado es uno de los grupos de interés clave para los centros universitarios, por lo que debe ser considerado de forma singular en el despliegue de la política de calidad.

El estudiantado constituye un grupo de interés singular en el despliegue de la política de calidad. Durante la visita se constató la existencia de una representación estudiantil estructurada a nivel universidad, centro y título, así como la presencia de una representante de todos los programas de doctorado. Las y los doctorandos manifestaron disponer de información suficiente para la matrícula y valoraron positivamente la cercanía de tutoras/es, directoras/es y responsables institucionales, así como la rapidez en la resolución de incidencias. También se constató que la oferta de actividades formativas transversales y específicas se adapta parcialmente a propuestas y necesidades planteadas por el propio estudiantado.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 1.5

Se deben establecer claramente los órganos de análisis y toma de decisiones del Sistema Interno de Garantía de Calidad y la participación de representantes de los grupos de interés en los mismos.

La EID dispone de órganos definidos para el análisis y la toma de decisiones en materia de calidad, con funciones expresas atribuidas al Comité de Dirección, la Comisión Permanente, la Comisión de Coordinación de Programas y las Comisiones Académicas. La documentación aportada acredita la existencia y operatividad de estos órganos, así como su integración en el marco general del SIGC institucional. La visita permitió verificar, además, la incorporación de representación de estudiantes y PTGAS en determinados espacios de funcionamiento académico y de seguimiento.

No obstante, se aprecian carencias en la sistematización documental de determinadas evidencias internas y en la incorporación de representación de empleadores y egresados en el nivel de centro. En consecuencia, los órganos están definidos, pero la composición participativa del sistema no puede considerarse plenamente desarrollada en términos de representatividad de los grupos de interés previstos por la guía.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

C

Directriz 1.6

Se deben establecer mecanismos eficaces para que los grupos de interés conozcan la política y el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

La Escuela Internacional de Doctorado dispone de mecanismos para que los grupos de interés conozcan la política y el Sistema Interno de Garantía de Calidad, fundamentalmente a través de la web institucional, el Portal de Información Académica y otros canales universitarios, incluyendo la *Plataforma 360*.

Durante la visita se confirmó que la información publicada es accesible y que el estudiantado percibe que dispone de información suficiente, especialmente en los momentos de acceso y matrícula.

No obstante, se constató igualmente que el conocimiento de los resultados derivados del funcionamiento del sistema y de las acciones adoptadas a partir de las encuestas podría reforzarse mediante mecanismos de devolución más directos a los grupos de interés.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 1.7

La política y los objetivos de calidad deben ser revisados de forma periódica para asegurar su vigencia, analizando resultados obtenidos en los procesos de mejora continua.

La política y los objetivos de calidad se revisan periódicamente en el marco del ciclo anual del SIGC y del funcionamiento ordinario de los órganos de la EID. La revisión incorpora el análisis de indicadores, encuestas, seguimiento de programas y acciones de mejora implantadas. Durante la visita se constató, además, que existe una relación efectiva entre la detección de necesidades y la puesta en marcha de actuaciones concretas, lo que refuerza la idea de un sistema dinámico y en funcionamiento.

Sin perjuicio de ello, continúa siendo recomendable reforzar la visibilidad de la trazabilidad completa entre objetivos, resultados y cambios implantados, especialmente en la explicitación de la relación entre objetivos, resultados obtenidos y actuaciones de mejora implantadas en el ámbito específico de la EID.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Valoración global del criterio (A, B, C, D)

B

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

Se recomienda reforzar la participación formal y documentada de egresados y empleadores en la revisión de la política y de los objetivos de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado.

Se recomienda reforzar la visibilidad de la estructura, resultados y acciones de mejora del centro en los espacios públicos de transparencia, de forma que la lógica de centro quede reflejada de manera más explícita.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

--

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

--

Criterio 2.- Gestión de la oferta formativa.

GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS TÍTULOS.

El centro establece mecanismos para establecer su oferta formativa, revisándola de forma periódica.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

La Escuela Internacional de Doctorado gestiona su oferta formativa en el marco de la normativa vigente en materia de estudios de doctorado y conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Camilo José Cela. El sistema contempla procedimientos para la creación, verificación, seguimiento, modificación y, en su caso, extinción de los programas de doctorado, entre los que destacan PE-001 (Diseño de la oferta formativa), PC-001 (Oferta formativa de los centros), PC-002 (Planificación y desarrollo de las enseñanzas), PC-003 (Revisión y mejora de las titulaciones), PA-002 (Extinción del título) y PA-003 (Satisfacción, expectativas y necesidades). La estructura organizativa de la EID incluye el Comité de Dirección, la Comisión de Coordinación de Programas y las Comisiones Académicas de cada programa, con funciones explícitas en la coordinación, seguimiento y mejora de los programas de doctorado.

La visita permitió confirmar el funcionamiento efectivo de esta estructura de seguimiento y revisión, así como la existencia de una lógica de análisis periódico en el ámbito del doctorado. Se constató, además, que la EID funciona con una dinámica diferenciada respecto al resto de centros, con reuniones bimensuales de la Comisión de Coordinación y generación de planes de actuación propios. Asimismo, desde las audiencias con responsables de los programas se pusieron de manifiesto algunas líneas de mejora vinculadas a la evolución de la oferta y de su capacidad operativa, como la necesidad de dar mayor visibilidad a determinados convenios institucionales, incorporar perfiles de dirección más jóvenes en uno de los programas y reforzar recursos para aumentar la capacidad de absorción de estudiantes en otro

Análisis de las evidencias disponibles, por directriz

Directriz 2.1

El centro define su oferta formativa en el marco de la estrategia de la institución y cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias, los órganos de gobierno de la universidad regularán mediante una normativa específica como mínimo las condiciones de impartición, las plazas disponibles, el plan de estudios, la participación de profesorado propio de la universidad y del externo, y los precios de dichos títulos que, en las universidades públicas, serán aprobados por el Consejo Social.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado se debe establecer la reglamentación requerida por la normativa vigente sobre los estudios de doctorado: duración, prórrogas, defensa de tesis, supervisión, directores y tutores de tesis, perfiles de estudiantes de doctorado, etc.

La oferta de programas de doctorado se define en coherencia con la estrategia institucional y conforme a la normativa vigente aplicable a los estudios de doctorado. La EID dispone de reglamentación específica sobre duración, prórrogas, supervisión, defensa de tesis, perfiles de doctorando, directores y tutores, y publica la información relevante en la web institucional. La documentación aportada permite constatar que la creación y verificación de los programas se ajusta al marco normativo y que la información básica de los títulos es accesible a los grupos de interés. La visita permitió confirmar la adecuada alineación normativa y estratégica de la oferta doctoral del centro.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 2.2

Se deben establecer los procedimientos necesarios para diseñar, aprobar, revisar, modificar y extinguir las titulaciones que se imparten, asegurando en todos los casos los derechos de los estudiantes.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias se deben implementar procedimientos para la emisión de los informes del Sistema Interno de Garantía de Calidad para los Másteres de Formación Permanente.

La EID dispone de procedimientos documentados para diseñar, aprobar, revisar, modificar y extinguir sus programas de doctorado, garantizando los derechos de los doctorandos a lo largo del ciclo de vida de los títulos. Se evidencia la aplicación efectiva de estos mecanismos en casos recientes, como la modificación de la memoria verificada del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Económicas, informada favorablemente en 2024. La revisión del Manual del SIGC en el curso 2024-2025, incluyendo la actualización del organigrama, funciones y procesos específicos del ámbito doctoral, refuerza la evidencia de funcionamiento del sistema. Durante la visita se confirmó la operatividad de los órganos responsables y la existencia de un seguimiento continuado de los programas.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 2.3

Los procedimientos de gestión de la oferta formativa deben considerar, al menos, los siguientes elementos:

- Incorporación de expectativas y necesidades de los grupos de interés internos y externos en el diseño y modificación de los programas formativos.
- Establecimiento de los órganos relacionados con el diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos.
- Identificación del tipo de información que se debe analizar en los procesos de diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos.
- El seguimiento de los compromisos establecidos en la memoria de verificación de los títulos oficiales impartidos.

Los procedimientos de gestión de la oferta formativa incorporan, de forma general, los elementos exigidos por la directriz: identificación de órganos responsables, análisis de indicadores académicos y de satisfacción, y seguimiento de compromisos de las memorias verificadas mediante informes de gestión y planes de actuación de los programas. Asimismo, la información recabada en el proceso PA-003 permite integrar la percepción de doctorandos, directores, personal de apoyo y egresados en el ciclo de revisión de los programas. No obstante, durante la visita se constató que no se evidencian consultas externas formales a empleadores a nivel de centro, lo que limita la incorporación sistemática y estructurada de este grupo de interés en la revisión de la oferta, a pesar de que se realicen de manera informal, dado que la institución empleadora de la mayoría de egresados es la propia Universidad.

También se recogieron demandas del estudiantado orientadas a una mayor especificidad y complejidad de determinadas actividades formativas, lo que constituye una información relevante para futuras revisiones de la oferta complementaria del doctorado.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Valoración global del criterio (A, B, C, D)

B

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

Se recomienda reforzar la incorporación formal y documentada de agentes externos, en particular el colectivo empleador, en los procesos de revisión y actualización de la oferta formativa de la EID.

Se recomienda valorar, en el marco de la revisión periódica de los programas y de su oferta formativa complementaria, las demandas del estudiantado relativas a una mayor especificidad, complejidad y diversidad de los cursos y seminarios de doctorado.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

--

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

--

Criterio 3.- Gestión de los programas formativos.

ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES.

El centro promueve el aprendizaje centrado en el estudiante y la mejora continua de sus programas formativos.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

La Escuela Internacional de Doctorado desarrolla sus programas conforme a la normativa vigente en materia de doctorado y a los procedimientos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Camilo José Cela. En este marco, el sistema contempla procedimientos específicos vinculados a la admisión y matriculación, la orientación y apoyo al estudiante, la evaluación del aprendizaje, la movilidad, la orientación profesional, la información pública, las estancias de investigación y el depósito y defensa de tesis doctoral. Entre ellos destacan PC-004 (Perfiles, ingreso y captación de estudiantes), PC-005 (Selección, admisión y matriculación), PC-006 (Orientación a estudiantes), PC-007 (Evaluación del aprendizaje), PC-009 (Movilidad de los estudiantes), PC-011 (Orientación profesional), PC-013 (Información pública), PC-014 (Estancias de investigación) y PA-009 (Depósito y defensa de tesis doctoral).

Asimismo, el sistema se apoya en procedimientos transversales de recogida de satisfacción y gestión de incidencias, que alimentan la mejora continua del funcionamiento de los programas.

La naturaleza propia de los estudios de doctorado determina un modelo formativo eminentemente individualizado, centrado en el proyecto de investigación del doctorando, en la supervisión por parte de tutores y directores de tesis y en el seguimiento del Documento de Actividades del Doctorando. Durante la visita se constató que el estudiantado dispone de información suficiente para acceder y matricularse, valora positivamente la cercanía de tutores, directores y responsables académicos y percibe un acompañamiento próximo a lo largo del itinerario doctoral. Asimismo, se confirmó la existencia de actividades transversales y específicas, la adaptación parcial de la oferta formativa a propuestas del propio estudiantado y la existencia de ayudas a movilidad y publicaciones. Junto a estas fortalezas, en las audiencias se identificaron como aspectos de mejora la conveniencia de ofertar cursos de doctorado más específicos y de mayor complejidad, así como la creación de más espacios de encuentro y networking entre doctorandos para reforzar la comunidad investigadora.

Análisis de las evidencias disponibles, por directriz

Directriz 3.1

El centro debe implementar procedimientos que regulen los procesos de admisión, matriculación y reconocimiento de la formación y experiencia previa, coherentes con los perfiles de ingreso y las titulaciones impartidas, y conformes a la legislación vigente.

La EID dispone de procedimientos documentados para regular los procesos de admisión, matriculación y, para regular los procesos de admisión y matriculación conforme a los perfiles de ingreso establecidos, en coherencia con los perfiles de ingreso de cada programa y con la normativa vigente.

La Comisión Académica de cada programa constituye el órgano responsable de la admisión, con apoyo en la valoración del currículum y en entrevistas personales a los candidatos. La información relativa a requisitos de acceso, criterios de admisión y perfiles de ingreso se encuentra publicada en la web institucional. La visita no puso de manifiesto disfunciones sustantivas en este ámbito y el estudiantado manifestó disponer de información suficiente al inicio del proceso.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 3.2

El centro debe disponer de sistemas adecuados de información, apoyo y orientación al estudiantado, desde el proceso de admisión, hasta la finalización de los estudios y la graduación.

La Escuela Internacional de Doctorado dispone de sistemas de información, apoyo y orientación que cubren el ciclo completo del doctorando desde la admisión hasta la finalización de los estudios.

Estos mecanismos se articulan a través de procedimientos específicos, de la jornada de acogida, de los entornos digitales de estudiante y de los canales institucionales de apoyo, movilidad y orientación profesional.

La visita permitió confirmar que el estudiantado valora positivamente la información disponible, el acompañamiento recibido y la rapidez en la resolución de incidencias. También se constató la existencia de ayudas a movilidad y publicaciones y la buena valoración de los seminarios y actividades formativas. No obstante, doctorandas/os y las personas egresadas señalaron la conveniencia de seguir ampliando la especificidad de la oferta formativa y de reforzar espacios de interacción y comunidad.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 3.3

Las metodologías docentes deben:

- Tener en cuenta la diversidad del estudiantado y sus necesidades.
- Orientarse a la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.
- Fomentar la autonomía y la participación activa del estudiantado en su proceso de aprendizaje.

En el caso de enseñanzas propias no es preceptiva la aplicación de metodologías que fomenten la autonomía y la participación del estudiantado.

Las metodologías formativas de la EID son coherentes con la naturaleza del doctorado, al apoyarse en una supervisión individualizada del proyecto de investigación, en la asignación de tutor y director en función del perfil y línea de investigación del doctorando y en el seguimiento continuado de su progreso.

La oferta de actividades transversales y específicas contribuye al desarrollo de competencias investigadoras, y durante la visita se constató que las propuestas del estudiantado son tenidas en consideración para introducir ajustes en la programación de seminarios y actividades.

Asimismo, la Universidad dispone de mecanismos institucionales de apoyo orientados a atender necesidades específicas del estudiantado.

Sin perjuicio de lo anterior, se recogió de forma reiterada la demanda de actividades más específicas y de mayor profundidad, lo que sugiere margen de mejora en el desarrollo de la oferta formativa complementaria del doctorado.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 3.4

Los sistemas de evaluación deben:

- Ser públicos y conocidos con antelación suficiente.
- Ser válidos para certificar la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.
- Promover la integridad académica del estudiantado.

En el caso de enseñanzas propias, en función de la naturaleza de los programas formativos, pueden no existir procesos de evaluación y certificación de resultados.

El sistema de evaluación del progreso del doctorando se adecua a la naturaleza de estos estudios y se apoya en criterios públicos y conocidos, recogidos en la normativa institucional y en la documentación propia de los programas.

La evaluación anual del Documento de Actividades del Doctorando y del plan de investigación constituye el eje central del seguimiento, complementado por el informe del director o directora de tesis y por los procedimientos específicos de autorización de depósito y defensa. Durante la visita se confirmó, además, el uso de Turnitin como herramienta de control de similitud en el proceso final de entrega de tesis, reforzando la dimensión de integridad académica.

El sistema resulta, por tanto, adecuado para certificar la progresión del doctorando/a y salvaguardar las exigencias de calidad, originalidad e integridad académica propias de los estudios de doctorado.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 3.5

Por su singularidad en el proceso educativo, el centro debe disponer, en particular, de mecanismos específicos, adecuados a la naturaleza de los estudios, para asegurar la calidad y la originalidad de los Trabajos de Fin de Grado o de Máster, defensa de Tesis Doctorales, y en su caso, de las prácticas externas y de las acciones de movilidad de los estudiantes.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado, deben implementarse los procedimientos específicos para:

- El correcto funcionamiento de las Comisiones Académicas de Doctorado.
- El desarrollo y evaluación del "Documento de Actividades del Doctorando".
- La regulación de casos de conflicto y aspectos que afecten a la propiedad intelectual.

La EID dispone de mecanismos específicos adecuados a la singularidad del doctorado para asegurar la calidad y originalidad de las tesis, el funcionamiento de las Comisiones Académicas, el desarrollo del Documento de Actividades del Doctorando y la regulación de conflictos y aspectos vinculados a la supervisión y a la propiedad intelectual. Las actas y la documentación de seguimiento interno evidencian el funcionamiento periódico de las Comisiones Académicas y el análisis de incidencias relevantes.

La visita permitió constatar, además, la incorporación de representación de estudiantes y PTGAS en la Comisión Académica del Programa de Ciencias Jurídicas y Económicas, así como la adopción de medidas para reforzar la calidad del seguimiento, entre ellas la elaboración de documentación explicativa para tutores y el análisis específico de valoraciones bajas en determinados ítems de encuesta.

Todo ello acredita un funcionamiento adecuado y operativo de los mecanismos específicos asociados al desarrollo y seguimiento de los estudios de doctorado.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Valoración global del criterio (A, B, C, D)

B

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

Se recomienda ampliar y diversificar la oferta de cursos y actividades formativas específicas del doctorado, atendiendo a la demanda del estudiantado de una mayor complejidad, especialización y profundidad en determinados contenidos.

Se recomienda reforzar la creación de espacios, seminarios o eventos de networking específicamente dirigidos al estudiantado de doctorado, con el fin de favorecer la creación de comunidad investigadora y la visibilización de vínculos académicos internos y externos.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

--

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

--

Criterio 4.- Gestión del personal docente.

GARANTÍA Y MEJORA DEL PERSONAL ACADÉMICO

El centro desarrolla mecanismos que aseguran que el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, así como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad y asegurando su integridad académica.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

La Escuela Internacional de Doctorado gestiona la asignación, supervisión, formación y evaluación del personal investigador implicado en los programas de doctorado en el marco de la normativa vigente y de los procedimientos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad institucional. En este ámbito resultan especialmente relevantes PE-001 (Diseño de la oferta formativa), PE-002 (Política del PDI y PAS), PC-003 (Revisión y mejora de las titulaciones), PA-003 (Evaluación, satisfacción, expectativas y necesidades), PA-004 (Gestión de incidencias) y PA-005 (Gestión del personal académico y de apoyo).

La singularidad del doctorado hace que las funciones principales del personal académico se centren en la tutorización y dirección de tesis, la impartición y evaluación de actividades formativas y la gestión académica de los programas, lo que exige experiencia investigadora activa y perfiles adecuados a las líneas de investigación de cada programa.

La normativa interna regula los requisitos para la designación de tutores, directores y, en su caso, codirectores de tesis, así como sus funciones en el seguimiento del plan de investigación del doctorando. Del mismo modo, la EID integra la evaluación del desempeño del personal académico en el marco del programa DOCENTIA-UCJC, cuyo modelo fue verificado favorablemente en 2024, y complementa este seguimiento con encuestas específicas sobre dirección y tutorización de tesis, indicadores de desempeño investigador y análisis de resultados académicos vinculados a las tesis doctorales.

Durante la visita se confirmó, además, el uso efectivo de Turnitin en el proceso final de depósito de tesis, la existencia de acciones de mejora dirigidas a clarificar el papel de los tutores y la voluntad de seguir reforzando el reconocimiento y el apoyo al profesorado vinculado al doctorado.

Análisis de las evidencias disponibles, por directriz

Directriz 4.1

El centro debe implementar procesos de revisión de los programas ofertados que permitan identificar las necesidades de personal docente, tanto en volumen de carga de trabajo como en perfiles necesarios.

En el caso de enseñanzas propias, la identificación de perfiles necesarios podrá limitarse a la fase de diseño de los títulos.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado se debe asegurar que los perfiles investigadores de tutores y directores son adecuados a las líneas de investigación vinculadas al programa y disponen de suficiente experiencia investigadora.

Se deben implementar mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

La EID dispone de mecanismos para identificar las necesidades de personal académico en función de la evolución de los programas de doctorado y de las líneas de investigación que los sustentan. El Comité de Dirección y las Comisiones Académicas participan en la detección de necesidades tanto en términos de carga como de perfiles investigadores, y la normativa interna establece criterios para garantizar la adecuación de tutores y directores a las líneas de investigación de cada tesis.

La documentación aportada recoge, además, el reconocimiento institucional de la labor de tutorización y dirección de tesis mediante la asignación de dedicación docente y otros mecanismos de reconocimiento previstos por la institución. Durante la visita se reforzó la percepción de un acompañamiento cercano y de una supervisión próxima por parte del profesorado, si bien persiste margen de mejora en la consolidación de determinados perfiles y capacidades en algunos programas concretos.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 4.2

Se debe dotar a los programas ofertados de profesorado capacitado, competente y cualificado, de acuerdo con la normativa y reglamentación aplicable, haciendo uso de los mecanismos establecidos en la institución.

Los programas de doctorado cuentan, con carácter general, con profesorado capacitado, competente y cualificado de acuerdo con la normativa aplicable y con las memorias verificadas. La información relativa a los perfiles del profesorado, sus líneas de investigación y su vinculación a los programas está disponible en la web institucional, y la asignación de tutores y directores se produce a través de los órganos académicos correspondientes. La documentación aportada recoge, además, el reconocimiento institucional de la labor de tutorización y dirección de tesis.

La documentación aportada muestra, además, avances específicos en la actualización de perfiles y recursos humanos en programas que habían sido objeto de observaciones externas previas. No obstante, se aprecia la conveniencia de seguir reforzando la actualización y completitud de la información publicada sobre el profesorado, así como la consolidación de algunos perfiles estratégicos en determinados programas.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 4.3

El centro debe tener implantado un proceso para asegurar la formación y actualización del profesorado en aquellas materias que sean pertinentes, en particular las relativas a metodologías de enseñanza y uso de tecnologías específicas para la docencia.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias este criterio podrá no ser de aplicación.

La EID dispone de un sistema articulado de formación y actualización del profesorado, canalizado a través del procedimiento PA-005 y de la política institucional de PDI y PAS, que contempla tanto acciones impulsadas desde los vicerrectorados competentes como actividades organizadas por la propia Escuela Internacional de Doctorado. Estas acciones incluyen formación en metodologías docentes, recursos tecnológicos, uso de bases de datos y recursos bibliográficos, y cuestiones específicas ligadas al desarrollo y supervisión de tesis doctorales.

Durante la visita se constató, además, que se han identificado necesidades concretas de mejora en el conocimiento de funciones por parte de tutores y directores, y que se ha respondido mediante acciones de apoyo y documentación explicativa específica, lo que constituye una evidencia positiva de capacidad de reacción y ajuste.

No obstante, se considera oportuno seguir reforzando la sistematización del seguimiento del impacto y utilidad de estas acciones formativas y de apoyo.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 4.4

El centro debe realizar una evaluación periódica del desempeño de su personal docente, utilizando para ello la información del sistema de gestión y mejora de calidad.

En el caso de enseñanzas propias la evaluación del desempeño del personal docente podrá adoptar formas simplificadas adaptadas a la naturaleza de los títulos.

La evaluación periódica del desempeño del personal académico se articula a través del programa DOCENTIA-UCJC y de otras fuentes de información complementarias, como las encuestas de satisfacción del alumnado con la dirección y tutorización de tesis, los indicadores relativos a calidad de las tesis y producción científica asociada, y la acreditación investigadora vigente del profesorado. La documentación aportada y la visita permiten constatar que estos resultados se integran en el análisis del sistema y pueden alimentar acciones de mejora, tanto en el ámbito institucional como en el específico del doctorado. Al mismo tiempo, la identificación de ítems de encuesta con valoraciones bajas en aspectos relativos a tutorías, convenios de colaboración, financiación para congresos o suficiencia de recursos evidencia la utilización efectiva de la información obtenida para orientar decisiones y actuaciones de mejora.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Valoración global del criterio (A, B, C, D)

B

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

Se recomienda seguir reforzando la actualización y completitud de la información pública relativa al profesorado de los programas de doctorado, en particular en lo referente a perfiles investigadores, líneas de trabajo y experiencia acreditada.

Se recomienda continuar avanzando en la consolidación de perfiles investigadores estratégicos en aquellos programas en los que se han identificado necesidades de renovación o ampliación de capacidad.

Se recomienda reforzar el seguimiento del impacto de las acciones de formación y de apoyo dirigidas a tutoras/es y directoras/es de tesis, dejando evidencia sistemática de su utilidad y de los cambios derivados de su implantación.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

--

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

--

Criterio 5.- Gestión de los recursos materiales y de los servicios y personal de apoyo.

GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y PERSONAL DE APOYO.

El centro se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales y servicios y personal de apoyo para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

La Escuela Internacional de Doctorado desarrolla sus programas en el marco de los recursos materiales y servicios institucionales de la Universidad Camilo José Cela, conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad. En este ámbito resultan especialmente relevantes PA-003 (Evaluación, satisfacción, expectativas y necesidades), PA-004 (Gestión de incidencias SQRF), PA-006 (Gestión de los recursos materiales), PA-007 (Gestión de la prestación de servicios), así como otros procedimientos vinculados a orientación, movilidad, información pública y apoyo al estudiantado. Estos mecanismos permiten planificar, gestionar, evaluar y mejorar los recursos y servicios disponibles, integrando además protocolos específicos de atención a la diversidad.

La EID se apoya, además, en recursos y servicios transversales de la Universidad, entre ellos la biblioteca, los recursos bibliográficos y bases de datos, los servicios de relaciones internacionales, los canales de orientación al estudiante y los entornos digitales de apoyo.

Durante la visita se constató que los servicios de biblioteca son centralizados, que la internacionalización se gestiona de forma transversal y que, en el caso del doctorado, se generan convenios específicos en función de las necesidades de cada programa. También se confirmó la existencia de ayudas para movilidad, congresos y publicaciones, si bien el alumnado y los egresados señalaron la conveniencia de seguir reforzando algunos apoyos y de mejorar determinados aspectos organizativos y de comunicación de los recursos disponibles.

Análisis de las evidencias disponibles, por directriz

Directriz 5.1

El centro debe disponer de los recursos materiales, servicios y personal de apoyo necesarios para el correcto desarrollo del aprendizaje del estudiantado, el cual debe disponer de la información sobre estos servicios y tener acceso a los mismos. Los servicios de apoyo deben establecerse atendiendo a la diversidad del estudiantado.

La EID dispone de acceso a recursos materiales, bibliográficos, tecnológicos y de apoyo suficientes para el desarrollo de la actividad investigadora de los doctorandos, incluyendo infraestructuras académicas, recursos documentales, servicios de orientación y apoyo administrativo. La información relativa a estos recursos y servicios se encuentra accesible a través de la web institucional, del Portal Alumno 360 y de los entornos virtuales de la Universidad.

Durante la visita, el estudiantado no puso de manifiesto carencias estructurales graves en este ámbito y valoró positivamente, en términos generales, el acompañamiento y las facilidades ofrecidas por la Universidad. Asimismo, se constató la existencia de una bolsa económica específica destinada a apoyar publicaciones en abierto y estancias internacionales, lo que constituye un apoyo específico de especial valor en el contexto de los estudios de doctorado.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 5.2

El centro debe implementar procesos que permitan identificar las necesidades de recursos materiales, servicios y personal de apoyo, que permitan el correcto desarrollo de los títulos ofertados.

La identificación de necesidades de recursos, servicios y personal de apoyo se realiza de forma sistemática a través de encuestas de satisfacción, análisis de resultados, observaciones de los órganos de gobierno y del canal institucional de incidencias, sugerencias y reclamaciones. Los planes de mejora de cursos recientes incorporan actuaciones específicas derivadas de necesidades detectadas, como la ampliación de recursos bibliográficos en uno de los programas de doctorado.

Durante la visita se confirmó, además, que los convenios de movilidad y colaboración se trabajan de forma individualizada en la EID y que la Universidad dispone de mecanismos para compartir y crear convenios ad hoc. No obstante, también se puso de manifiesto que no se realizan encuestas específicas sobre la satisfacción con los convenios generados, lo que limita el seguimiento sistemático de su idoneidad y utilidad.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 5.3

El centro debe tener implementados procesos para la dotación de los recursos, servicios y personal de apoyo cuando se hayan identificado necesidades. En caso de que los procesos de contratación no dependan directamente del centro deben implementar los procesos de solicitud a los órganos de orden superior correspondientes.

La EID dispone de mecanismos para canalizar la dotación o actualización de recursos, servicios y apoyos cuando se identifican necesidades, bien a través de su propia estructura, bien mediante solicitud a los órganos institucionales competentes. La documentación aportada evidencia que estos mecanismos han resultado operativos en casos concretos, como la ampliación de recursos bibliográficos o la puesta en marcha de apoyos específicos para publicaciones, congresos y estancias.

La visita permitió confirmar igualmente que la gestión de la internacionalización y de los convenios se articula de forma transversal, pero con atención específica a las necesidades de cada programa.

Al mismo tiempo, se recogieron algunas cuestiones susceptibles de mejora, como la necesidad de disponer de más espacios para estudiantes de doctorado o de reforzar determinados recursos de software y licencias, aspectos cuya adecuación conviene seguir monitorizando en el marco del ciclo de mejora continua del centro

Asimismo, se aprecia margen de mejora en la devolución estructurada de información al centro sobre determinadas actuaciones gestionadas transversalmente por servicios institucionales.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Valoración global del criterio (A, B, C, D)

B

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema.

Se recomienda incorporar mecanismos específicos de seguimiento de la satisfacción con los convenios y colaboraciones establecidos en el ámbito del doctorado, con el fin de monitorizar de forma más precisa su idoneidad y utilidad.

Se recomienda reforzar el retorno de información a los centros sobre la trazabilidad y resolución de determinados servicios transversales, en particular en aquellos ámbitos cuya gestión no se estructura desde la lógica de centro.

Se recomienda seguir monitorizando las necesidades vinculadas a espacios de trabajo para doctorandos y a determinados recursos de software o licencias, con el fin de valorar su adecuación a medio plazo.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

--

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

--

Criterio 6.- Resultados.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.

Se recopila la información pertinente para la gestión eficaz del centro y los programas formativos impartidos.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

La Escuela Internacional de Doctorado dispone, en el marco del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Camilo José Cela, de procedimientos para la recopilación, análisis y utilización de la información relevante para la gestión de sus programas de doctorado. En este ámbito resultan especialmente relevantes PC-007 (Evaluación del aprendizaje), PC-008 (Resultados académicos y tasas), PC-012 (Inserción laboral), PA-003 (Evaluación, satisfacción, expectativas y necesidades), PA-004 (Gestión de incidencias SQRF) y PM-001 (Medición, análisis y mejora).

La información se centraliza a través de los sistemas corporativos y se pone a disposición de los órganos responsables del análisis y toma de decisiones del centro, entre ellos las Comisiones Académicas de Programa, la Comisión de Coordinación de Programas, el Comité de Dirección y el Comité de Garantía de Calidad.

La documentación aportada acredita que el análisis de indicadores incluye resultados académicos, satisfacción de los grupos de interés, seguimiento de incidencias, datos vinculados a la producción científica derivada de las tesis y otros indicadores propios del tercer ciclo, como tesis defendidas, publicaciones con especial atención a Q1 y Q2, estancias internacionales o determinadas modalidades de tesis.

Durante la visita se confirmó, además, que a nivel institucional existe una Comisión de Garantía Interna de Calidad que analiza de forma anual un conjunto amplio de indicadores, y que en la EID esta lógica se complementa con una dinámica más frecuente de seguimiento y actuación a través de la Comisión de Coordinación.

Análisis de las evidencias disponibles, por directriz

Directriz 6.1

El centro debe tener implementados procesos que consideren, al menos, la recopilación sistemática de, al menos, los siguientes elementos:

- Información sobre resultados académicos.
- Resultados de inserción laboral.
- Satisfacción de los grupos de interés con el centro y sus programas formativos.
- Resultados de la evaluación del profesorado.
- Quejas, reclamaciones y sugerencias de mejora.

En el caso de las enseñanzas propias no será obligatoria la recopilación de alguno de los elementos, atendiendo a las especificidades de cada título.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado deben recopilarse los resultados de investigación – publicaciones – obtenidos en el desarrollo de las tesis doctorales.

La Escuela Internacional de Doctorado dispone de procesos específicos para la recopilación y análisis sistemático de información relevante para la gestión de sus programas, incluyendo resultados académicos, satisfacción de los grupos de interés, evaluación del personal académico, quejas, reclamaciones y sugerencias, así como resultados de investigación derivados de las tesis doctorales. En la documentación aportada consta la existencia de indicadores relativos a tesis defendidas, duración media de los estudios, producción científica, publicaciones clasificadas por impacto, estancias internacionales y eficiencia de determinados procesos administrativos, todo ello integrado en los mecanismos ordinarios de seguimiento del centro. Asimismo, se acredita la utilización de encuestas diferenciadas para distintos colectivos y la identificación específica de ítems con valoraciones bajas, lo que permite orientar la definición de acciones de mejora.

En relación con la inserción laboral y el seguimiento de egresadas/os, la información disponible permite constatar que existen mecanismos de recogida y análisis, y durante la visita se indicó que se realiza un análisis de egresadas/os por centro y por título. No obstante, durante la evaluación de las evidencias no se encontraron resultados desagregados de inserción laboral específicamente publicados a nivel de centro/programas, lo que limita la visibilidad externa y la trazabilidad pública de esta información. Del mismo modo, continúa siendo un aspecto susceptible de mejora la participación en las encuestas, especialmente en las dirigidas a personas egresadas, cuestión que también fue señalada durante las audiencias y en el informe oral.

En consecuencia, se considera que la directriz se cumple de manera suficiente, si bien conviene reforzar la consolidación y visibilidad de la información relativa a egresadas/os e inserción laboral.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 6.2

La información debe estar disponible a todos los niveles necesarios de gestión, según corresponda, desde la coordinación de la actividad docente, hasta la dirección y gerencia del centro.

La información recopilada se encuentra disponible para los distintos niveles de responsabilidad académica y de gestión de la EID a través de las plataformas institucionales y de los órganos colegiados del centro. La documentación aportada y la visita evidencian que las Comisiones Académicas de Programa trabajan con información desagregada de sus respectivos títulos, mientras que la Comisión de Coordinación de Programas, el Comité de Dirección y el Comité de Garantía de Calidad operan con una visión más agregada, lo que permite articular el análisis en distintos niveles y trasladar resultados y decisiones al ciclo de mejora.

Asimismo, consta la revisión de los contenidos publicados en la web de la EID y la actualización de la información institucional vinculada al centro.

No obstante, se observa margen de mejora en la proyección y visibilidad externa de parte de esta información desde una lógica específica de centro, al no existir en la web de transparencia informes específicamente referidos a la EID.

De igual modo, se señaló que determinados servicios transversales reportan principalmente a nivel institucional o departamental y no siempre devuelven a los centros un *feedback* suficientemente claro sobre la trazabilidad de la información y de las actuaciones realizadas. Sin comprometer el cumplimiento de la directriz, estos elementos justifican recomendar un refuerzo de la visibilidad de la información de centro y del retorno de información a los órganos responsables de la EID.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Valoración global del criterio (A, B, C, D)

B

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

Se recomienda reforzar la consolidación, desagregación y visibilidad de la información relativa a egresadas/os e inserción laboral en el ámbito específico de la Escuela Internacional de Doctorado.

Se recomienda seguir impulsando medidas orientadas a mejorar la tasa de respuesta de las encuestas, especialmente en el colectivo de egresadas/os.

Se recomienda reforzar la visibilidad pública de los resultados y análisis del centro en los espacios institucionales de transparencia, de forma que la estructura y funcionamiento de la EID queden reflejados de manera más explícita.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

--

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

--

Criterio 7.- Información pública, transparencia y rendición de cuentas

PUBLICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS.

El centro publica información clara, fiable, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas y realiza la rendición de cuentas a los grupos de interés implicados en el despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

La Escuela Internacional de Doctorado dispone de procedimientos específicos para la publicación, revisión y actualización de la información pública, así como para la rendición de cuentas asociada al funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad. En este ámbito resultan especialmente relevantes PC-013 (Información pública), PA-001 (Gestión de documentos y evidencias), PC-002 (Planificación y desarrollo de las enseñanzas), PC-003 (Revisión y mejora de las titulaciones) y PE-003 (Establecimiento, revisión y actualización de política y objetivos). La difusión de la información se articula a través de una arquitectura multicanal que incluye la web institucional de la EID, el Portal de Información Académica, el Portal de Transparencia y las plataformas del entorno del estudiante, como Blackboard, MyUCJC y Portal Alumno 360. Asimismo, el sistema contempla auditorías internas sobre la web y sobre la coherencia de la documentación, cuyos resultados se trasladan a los órganos responsables del centro.

Durante la visita se confirmó que la información publicada en la web es percibida como accesible, completa y actualizada, y que la Plataforma 360 constituye un apoyo relevante para la relación con el estudiantado. También se constató que el servicio de información pública se articula a través del departamento correspondiente de la Universidad, lo que refuerza la homogeneidad institucional, aunque al mismo tiempo limita en parte la visibilidad directa de la lógica de centro en determinados espacios de transparencia. La visita puso igualmente de manifiesto que no existe un mecanismo de rendición de cuentas directo respecto a las encuestas, ya que los resultados se publican en la web, pero no se trasladan de forma específica al estudiantado.

Análisis de las evidencias disponibles, por directriz

Directriz 7.1

El centro debe tener implementados procedimientos para publicar, revisar y actualizar información clara, fiable, objetiva, y fácilmente accesible sobre todos sus programas formativos y otras actividades relevantes.

La EID tiene implementados procedimientos para publicar, revisar y actualizar información relevante sobre sus programas de doctorado, su normativa y otras actividades de interés. La documentación aportada acredita que la actualización de la información pública es objeto de seguimiento sistemático mediante auditorías internas y revisión por parte de los órganos responsables. La información se difunde, además, a través de diversos canales, incluyendo la web institucional, materiales de promoción y la aplicación institucional. Durante la visita se confirmó que la web es percibida como accesible y completa. No obstante, persiste margen de mejora en la completitud y homogeneidad de determinada información en las webs individuales de los programas, especialmente en relación con la información sobre profesorado y con otros contenidos académicos que habían sido objeto de observaciones en evaluaciones externas previas.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 7.2

Los procedimientos relacionados con la información pública y la transparencia implementados por el centro deben tener en cuenta a los diferentes grupos de interés, tales como:

- Estudiantado potencial.
- Estudiantado matriculado.
- Personas egresadas.
- Personal docente.
- Personal de apoyo.
- Empleadores.
- Sociedad en general.

Los mecanismos de información pública y transparencia están orientados a atender a los distintos grupos de interés implicados en el despliegue del sistema: estudiantado potencial y matriculado, egresados, personal docente, personal de apoyo, empleadores y sociedad en general. La estructura de la web y de los canales institucionales permite un acceso diferenciado según el perfil del destinatario, y durante la visita se constató que el estudiantado de doctorado dispone de información suficiente para los procesos de acceso y matrícula.

Ahora bien, también quedó acreditado que no se evidencian consultas externas formales al colectivo empleador en el ámbito de la EID y que el seguimiento de egresadas/os y sus resultados, aunque existente, todavía presenta margen de consolidación, sistematización y mayor visibilidad.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 7.3

La información debe ser publicada, al menos, en la página web del centro, y debe incluir, según corresponda:

- Información sobre el centro:
 - Organización.
 - Política.
 - Estrategia.
 - Sistema Interno de Garantía de Calidad implementado.
- Información sobre los programas ofertados:
 - Denominación de los títulos.
 - Universidades y centros implicados, en caso de títulos conjuntos.
 - Perfil de ingreso
 - Criterios y vías de acceso.
 - Criterios de reconocimiento de créditos.
 - Estructura del plan de estudios.
 - Número de plazas ofertadas.
 - Modalidad de impartición.
 - Oferta de movilidad.
 - Oferta de prácticas externas, entidades colaboradoras vinculadas al título.
 - Guías docentes de las asignaturas.
 - Requisitos de idiomas.
 - Cuando corresponda información sobre acceso o vinculación con profesiones reguladas.
 - Calendario lectivo (horarios de clase y fechas de evaluación).
- Información sobre los servicios de gestión del centro.
- Información sobre servicios de orientación a los estudiantes.

- Información sobre servicios complementarios ofertados.
- Acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Información sobre resultados:
 - Información sobre resultados académicos.
 - Resultados de inserción laboral.
 - Satisfacción de los grupos de interés.
 - Quejas, reclamaciones y sugerencias de mejora.

En el caso de las enseñanzas propias la información sobre los programas ofertados, y la información sobre resultados podrá no contener todos los elementos indicados, en función de la propia naturaleza de cada título.

La EID publica, a través de los distintos portales institucionales, información sobre la organización del centro, la política y documentación del SIGC, la normativa de doctorado, los programas ofertados, los requisitos de acceso y admisión, la orientación al estudiante, los servicios de apoyo y el acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias. Asimismo, se publican resultados académicos, datos de satisfacción e indicadores de seguimiento. No obstante, la propia documentación interna evidencia que determinados contenidos continúan requiriendo seguimiento y mejora, especialmente en lo relativo a la información sobre profesorado y a algunos elementos de la información pública de los programas previamente señalados en evaluaciones externas.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 7.4

El centro debe implementar mecanismos que garanticen la rendición de cuentas de manera planificada, específica y bidireccional a los diferentes grupos de interés que participan en el despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Esta rendición de cuentas debe incluir la información relevante sobre los resultados alcanzados en materia de política y objetivos de calidad del centro.

La EID dispone de mecanismos institucionales de rendición de cuentas a través de la publicación de información relevante, del análisis de resultados en los órganos del sistema y de los canales formales de comunicación y sugerencias. La documentación aportada refleja una estructura de órganos y procesos que, en términos formales, permite la rendición de cuentas y la comunicación bidireccional.

No obstante, las y los doctorandos señalaron que no reciben un retorno directo de los resultados de las encuestas, aunque estos se encuentren disponibles en la web, y plantearon como mejora la ampliación de cursos específicos y la creación de espacios adicionales de interacción, comunidad y networking doctoral[

De igual modo, la ausencia de informes específicos del centro en los espacios públicos de transparencia limita la proyección de esa rendición de cuentas desde una lógica más claramente centrada en la EID. En consecuencia, la directriz se considera suficientemente implantada, aunque con margen de mejora significativo en la dimensión de retorno efectivo y visibilidad pública del centro

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Valoración global del criterio (A, B, C, D)

B

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

Se recomienda reforzar la actualización y homogeneidad de la información publicada en las webs de los programas de doctorado, en particular en lo relativo a profesorado, resultados y otros contenidos que han sido objeto de observaciones en evaluaciones externas previas.

Se recomienda establecer un mecanismo de devolución directa de resultados y acciones derivadas de las encuestas a los grupos de interés, en particular al estudiantado de doctorado, para reforzar la bidireccionalidad y la percepción de utilidad del sistema.

Se recomienda reforzar la visibilidad pública de la Escuela Internacional de Doctorado como centro en los espacios institucionales de transparencia, incorporando información e informes específicos que permitan identificar con mayor claridad su estructura, resultados y acciones de mejora.

Se recomienda seguir mejorando la recogida y visibilidad de información relacionada con egresadas/os y empleadoras/es, de forma que la transparencia del centro atienda de manera más completa a todos los grupos de interés previstos en el modelo.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

--

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

--

Criterio 8.- Gestión de la I+D+i y transferencia de conocimiento

Este criterio es de aplicación únicamente a centros que imparten programas de doctorado.

ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DEL CENTRO

El centro despliega una estrategia de investigación y transferencia, adecuada a su estructura y ámbitos de trabajo y gestionando sus colaboraciones con instituciones científicas, empresas, administraciones, de una forma coherente con los programas de doctorado impartidos.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

La Escuela Internacional de Doctorado integra la actividad investigadora y de transferencia en el marco institucional de la Universidad Camilo José Cela y la articula a través de procedimientos específicos del Sistema Interno de Garantía de Calidad, entre los que destacan PC-014 (Investigación y transferencia) y PA-009 (Depósito y defensa de tesis doctoral), además de otros procedimientos de apoyo vinculados a recursos y servicios.

El seguimiento de indicadores de investigación se realiza mediante las herramientas internas de control y los sistemas del Vicerrectorado competente, y su análisis se traslada a los órganos de la EID, en particular al Comité de Dirección y a la Comisión de Coordinación de Programas. La documentación aportada acredita, además, la incorporación y revisión específica de estos procesos en el ciclo 2024-2025, así como la existencia de un repositorio institucional de acceso abierto para la difusión y preservación de las tesis doctorales y otros resultados científicos.

Durante la visita se confirmó que la EID dispone de apoyos específicos para publicaciones, congresos y estancias, valorados positivamente por el estudiantado, y que se han articulado respuestas concretas cuando se detectan necesidades en este ámbito. Al mismo tiempo, la visita y la documentación interna apuntan a la conveniencia de seguir reforzando la visibilidad de determinadas colaboraciones y convenios, así como de continuar consolidando la capacidad investigadora y la producción científica en algunos programas concretos.

Análisis de las evidencias disponibles, por directriz

Directriz 8.1

El centro tiene identificados los grupos de investigación, al menos los que participan en la impartición de programas de doctorado, y revisa y actualiza periódicamente las principales líneas de trabajo de cada uno de ellos.

La EID tiene identificados los grupos y líneas de investigación vinculados a los programas de doctorado, tal y como se recoge en las memorias verificadas y en la documentación interna de seguimiento. La actualización de perfiles y líneas de trabajo se articula a través de las Comisiones Académicas y de la Comisión de Coordinación de Programas, y la documentación acredita revisiones y actualizaciones recientes, particularmente en el caso del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Económicas. En términos generales, se constata que la estructura investigadora asociada a los programas se encuentra adecuadamente definida, actualizada y alineada con la oferta doctoral del centro.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 8.2

El centro analiza periódicamente la financiación de sus actividades de investigación, identificando, además de las líneas de financiación interna, los programas y proyectos de investigación externos establecidos a nivel nacional o internacional que estén alineados con sus principales líneas de trabajo y concurriendo a convocatorias de una forma planificada.

La EID analiza periódicamente la financiación de sus actividades investigadoras y contempla tanto fuentes internas como externas de financiación, incluyendo convocatorias competitivas y colaboraciones con otras instituciones. La documentación aportada muestra que este análisis se integra en los mecanismos de seguimiento ordinario del centro y de los programas, y que existen iniciativas institucionales dirigidas a incentivar la participación del PDI en proyectos competitivos, publicaciones y contratos con entidades externas. Durante la visita se constató, además, la existencia de ayudas a movilidad, congresos y publicaciones, lo que refuerza la proyección investigadora del doctorado, aunque persiste margen de mejora en la consolidación de la capacidad de captación y estructuración de financiación investigadora en determinados programas

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 8.3

El centro analiza periódicamente los resultados esperados o ya alcanzados de sus líneas de investigación, su potencial interés para entidades públicas, empresas o la sociedad en general, y establece mecanismos para transferir el conocimiento generado.

La EID analiza los resultados de investigación y contempla mecanismos de transferencia del conocimiento generado, tanto a través de la publicación científica derivada de las tesis como mediante la intervención de la estructura institucional competente en transferencia y contratos. La normativa de doctorado vincula de manera estrecha el desarrollo de la tesis con la producción científica, y la documentación aportada recoge incentivos y apoyos para la difusión de resultados, incluyendo ayudas para publicaciones en acceso abierto. No obstante, aun apreciándose una estructura suficiente para el seguimiento de la transferencia, conviene reforzar la evidencia sistemática y trazabilidad del alcance, impacto y utilidad efectiva de las actuaciones de transferencia desarrolladas.

Asimismo, se aprecia margen de mejora en la sistematización y visibilidad de las colaboraciones y convenios vinculados a la actividad investigadora y de transferencia del centro.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 8.4

Las actividades e investigación, desarrollo e innovación y de transferencia de tecnología, producen resultados alineados con las líneas de investigación de los programas de doctorado impartidos.

Las actividades de investigación y transferencia producen, con carácter general, resultados alineados con las líneas de investigación de los programas de doctorado. La documentación interna y externa pone de manifiesto una producción científica vinculada a tesis doctorales, con especial fortaleza en algunos programas y un mayor margen de desarrollo en otros. En este sentido, el sistema permite seguir publicaciones derivadas, impacto científico, estancias internacionales y otras modalidades específicas de tesis. La visita no cuestionó la coherencia general entre líneas de investigación y resultados, aunque sí refuerza la conveniencia de seguir impulsando la producción científica y la capacidad de absorción investigadora en determinados ámbitos.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 8.5

Se debe disponer de un repositorio de acceso abierto en el que depositar una copia de la versión final aceptada para publicación de los resultados científicos del personal docente e investigador.

La Universidad dispone de un repositorio institucional de acceso abierto para el depósito y difusión de tesis doctorales y resultados científicos, integrado en el entorno de biblioteca y recursos de investigación. La documentación aportada acredita que el depósito de la tesis forma parte del procedimiento formal previo a su defensa, lo que garantiza la preservación y visibilidad de la producción científica vinculada a los programas de doctorado. La existencia de este repositorio y su encaje en la normativa institucional permiten considerar adecuadamente implantada la directriz.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Valoración global del criterio (A, B, C, D)

B

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

Se recomienda reforzar la trazabilidad y evidencia sistemática de los resultados de transferencia del conocimiento, explicitando con mayor claridad su alcance, utilidad e impacto para entidades externas, empresas y sociedad.

Se recomienda seguir impulsando la consolidación de la capacidad investigadora y la producción científica en aquellos programas en los que esta dimensión presenta mayor margen de desarrollo.

Se recomienda reforzar la visibilidad de las colaboraciones, convenios y relaciones institucionales vinculadas a la investigación y transferencia, especialmente cuando constituyen un elemento relevante para el despliegue de los programas de doctorado.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

--

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

--

Criterio 9.- Organización de la mejora continua

CICLO DE MEJORA CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.

El centro analiza y usa la información relevante para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la gestión y mejora de las titulaciones, como a aspectos no académicos pero vinculados a la actividad del centro.

Descripción de procedimientos SIGC

Descripción global de los procedimientos y normativa del SIGC que establecen los mecanismos establecidos para dar respuesta al criterio y las directrices en que se desarrolla.

La Escuela Internacional de Doctorado integra el ciclo de mejora continua en el marco del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Camilo José Cela, que establece procedimientos para el análisis periódico de la información relevante y la adopción de decisiones orientadas a la mejora de los programas de doctorado, del personal académico, de los recursos y servicios y del propio sistema. En este ámbito resultan especialmente relevantes PM-001 (Medición, análisis y mejora), PE-003 (Establecimiento, revisión y actualización de política y objetivos), PA-001 (Gestión de documentos y evidencias), PA-005 (Gestión del personal académico y de apoyo), PA-006 (Gestión de los recursos materiales) y PA-007 (Gestión de la prestación de servicios), además del marco institucional de seguimiento y de los planes de mejora anuales.

La documentación aportada acredita la existencia de planes de mejora con estructura PDCA, con identificación de origen, responsable, calendario y seguimiento del grado de cumplimiento.

Durante la visita se confirmó, además, que a nivel institucional existe una Comisión de Garantía Interna de Calidad que analiza anualmente un conjunto amplio de indicadores y genera un plan de mejora y un plan de actuación, cuyo grado de consecución se monitoriza posteriormente.

En el caso específico de la EID, la Comisión de Coordinación se reúne con periodicidad bimestral, actúa en la práctica como órgano de seguimiento de la calidad y genera planes de actuación propios que posteriormente se elevan al Comité de Dirección. Se constató igualmente la utilización efectiva de esta lógica de mejora, por ejemplo, en la creación de una bolsa de recursos para publicaciones, desplazamientos a congresos y estancias, a partir de necesidades detectadas en las encuestas del estudiantado.

Análisis de las evidencias disponibles, por directriz

Directriz 9.1

El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los programas formativos, especialmente las dirigidas a la mejora de los resultados académicos y al incremento de la satisfacción de los grupos de interés.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado, la toma de decisiones debe incluir decisiones basadas en los indicadores de investigación de los programas de doctorado impartidos.

La Escuela Internacional de Doctorado analiza de forma periódica la información relevante para establecer acciones de mejora sobre sus programas formativos, incluyendo indicadores académicos, satisfacción de los grupos de interés y resultados propios del tercer ciclo, como tesis defendidas, publicaciones derivadas, estancias internacionales o determinadas modalidades específicas de tesis. La documentación aportada y la visita evidencian, además, que las decisiones de mejora se traducen en planes de actuación concretos, con responsables y seguimiento. Se constata igualmente la utilización de indicadores de investigación para orientar actuaciones específicas, como el impulso a la mención internacional, el apoyo a publicaciones en acceso abierto o impulso de modalidades específicas de desarrollo doctoral, como el doctorado industrial.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 9.2

El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre el personal docente.

La información relativa al personal académico y a la supervisión doctoral se analiza de forma periódica a través de los procedimientos e instrumentos previstos en el SIGC, incluyendo encuestas de satisfacción con la dirección y tutorización, indicadores de desempeño investigador y otros resultados vinculados a las tesis doctorales. La documentación aportada refleja que algunos resultados se han traducido en medidas de mejora concretas y que, cuando se detectan debilidades, se articulan respuestas específicas. La visita confirmó, además, que la EID ha adoptado actuaciones para aclarar funciones y reforzar el acompañamiento tutorial, lo que evidencia la utilización efectiva de la información disponible para la mejora del personal implicado en el desarrollo de los programas de doctorado.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 9.3

El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los recursos materiales, los servicios y el personal de apoyo.

La EID utiliza la información obtenida sobre recursos materiales, servicios y personal de apoyo como base para la adopción de decisiones orientadas a la mejora del entorno de investigación de los doctorandos. La documentación interna acredita actuaciones específicas en este ámbito, como la mejora de recursos bibliográficos y determinados ajustes organizativos. La visita permitió confirmar, además, que existen apoyos específicos para movilidad, congresos y publicaciones, así como una gestión individualizada de convenios en el ámbito doctoral. Al mismo tiempo, se identificó la conveniencia de reforzar la trazabilidad del retorno de información a los centros sobre determinados servicios transversales y de seguir monitorizando necesidades vinculadas a espacios, software y otros recursos de apoyo.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 9.4

El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los sistemas de obtención de resultados y de información pública, transparencia y rendición de cuentas.

La documentación aportada acredita que la EID analiza los mecanismos de obtención de resultados, información pública y rendición de cuentas en el marco del ciclo de mejora continua. Consta la revisión de la web, de la documentación institucional y de determinados contenidos publicados, así como la incorporación de acciones de mejora asociadas a la publicación de organigramas, normativa y otros elementos de información pública.

Sin embargo, la visita puso de manifiesto que persisten debilidades en el retorno directo de los resultados de encuestas a los grupos de interés y en la visibilidad de la lógica de centro en los espacios públicos de transparencia. En consecuencia, aunque la directriz se cumple de forma suficiente, se considera oportuno seguir reforzando esta dimensión del ciclo de mejora, especialmente en materia de transparencia, rendición de cuentas y retorno efectivo de la información a los grupos de interés.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Directriz 9.5

El centro debe asegurar que su Sistema Interno de Garantía de Calidad es adecuado, revisando periódicamente su funcionamiento y estableciendo las acciones de mejora pertinentes.

La Escuela Internacional de Doctorado participa en la revisión periódica del propio Sistema Interno de Garantía de Calidad y dispone de evidencias de actualización y adecuación del sistema en el ciclo evaluado.

La iniciativa de adaptación y revisión del SIGC en el marco del proceso SISCAL ha impulsado, además, la incorporación de nuevos procesos, indicadores y documentación específica del ámbito doctoral. Durante la visita se confirmó la existencia de una dinámica de revisión real del sistema y la regularidad de las reuniones de los órganos responsables.

Todo ello permite considerar que el centro revisa de forma periódica la adecuación de su sistema y establece acciones orientadas a reforzar la eficacia, adecuación y madurez del sistema.

Valoración global de la directriz (A, B, C, D)

B

Valoración global del criterio (A, B, C, D)

B

Oportunidades de Mejora

Aspectos que SIN COMPROMETER de forma sustantiva el cumplimiento alguna directriz del criterio y que pueden ser objeto mejora en cuanto a eficiencia o eficacia del sistema

Se recomienda reforzar la trazabilidad explícita entre resultados analizados, decisiones adoptadas y cambios implantados, de forma que el cierre del ciclo de mejora resulte más visible y verificable a nivel de centro.

Se recomienda seguir impulsando medidas para mejorar la tasa de respuesta de las encuestas y reforzar el retorno directo de sus resultados y de las acciones derivadas a los grupos de interés.

Se recomienda reforzar la visibilidad de la estructura, resultados y planes de mejora de la Escuela Internacional de Doctorado en los espacios públicos de transparencia institucional.

Se recomienda continuar reforzando la retroalimentación a los centros sobre la trazabilidad de determinados servicios transversales, especialmente cuando su gestión se produce fuera de la lógica específica de centro.

Necesidades de Mejora

Detalle de los aspectos que COMPROMETEN el cumplimiento alguna directriz del criterio y que deben ser objeto mejora para poder asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "C".

--

No cumplimientos

Detalle de los aspectos implican el no cumplimiento de los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d, e IMPIDEN asegurar una correcta implantación del sistema. Deben estar relacionadas con una o varias directrices que hayan sido valoradas "D".

--

Fortalezas del Sistema

Detalle de las fortalezas del sistema identificadas durante la evaluación

1. Adaptación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a la especificidad del doctorado, con una estructura y una dinámica de funcionamiento propias de la Escuela Internacional de Doctorado.
2. Funcionamiento ágil y operativo del sistema de calidad, con capacidad para detectar necesidades, tomar decisiones y poner en marcha acciones concretas de mejora.
3. Conexión entre los objetivos institucionales y los objetivos del centro y de los programas, lo que favorece la coherencia del despliegue del sistema.
4. Estructura de gobernanza y representación claramente definida, con participación estructurada del estudiantado y presencia de PDI y PTGAS en los espacios de funcionamiento académico y de calidad.
5. Cercanía institucional y acompañamiento académico próximo y eficaz, valorados muy positivamente por el estudiantado, egresados y otros grupos de interés, destacando la rapidez en la resolución de incidencias y el trato personalizado recibido.
6. Flexibilidad organizativa del doctorado, incluyendo la posibilidad de cursarlo a tiempo parcial y facilidades que favorecen la compatibilidad con distintas circunstancias personales y profesionales.
7. Existencia de una oferta de actividades formativas transversales y específicas valorada positivamente, con capacidad de adaptación y revisión en función de las necesidades detectadas.
8. Existencia de ayudas específicas para movilidad, congresos y publicaciones, percibidas como un apoyo relevante para la actividad investigadora del doctorando.
9. Valoración positiva del acompañamiento entre pares, que contribuye a compartir experiencias, facilitar el acceso a la información y reforzar el apoyo entre doctorandas/os.
10. Capacidad del centro para transformar la detección de problemas en mejoras concretas, como la elaboración de documentación aclaratoria para tutoras/es cuando se detectan dudas sobre sus funciones.

Relación de Oportunidades de mejora

1. Se recomienda reforzar la participación formal y documentada de egresados y empleadores en la revisión de la política y de los objetivos de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado.
2. Se recomienda reforzar la visibilidad de la estructura, resultados y acciones de mejora del centro en los espacios públicos de transparencia, de forma que la lógica de centro quede reflejada de manera más explícita.
3. Se recomienda reforzar la incorporación formal y documentada de agentes externos, en particular el colectivo empleador, en los procesos de revisión y actualización de la oferta formativa de la EID.
4. Se recomienda valorar, en el marco de la revisión periódica de los programas y de su oferta formativa complementaria, las demandas del estudiantado relativas a una mayor especificidad, complejidad y diversidad de los cursos y seminarios de doctorado.
5. Se recomienda ampliar y diversificar la oferta de cursos y actividades formativas específicas del doctorado, atendiendo a la demanda del estudiantado de una mayor complejidad, especialización y profundidad en determinados contenidos.
6. Se recomienda reforzar la creación de espacios, seminarios o eventos de networking específicamente dirigidos al estudiantado de doctorado, con el fin de favorecer la creación de comunidad investigadora y la visibilización de vínculos académicos internos y externos.
7. Se recomienda seguir reforzando la actualización y completitud de la información pública relativa al profesorado de los programas de doctorado, en particular en lo referente a perfiles investigadores, líneas de trabajo y experiencia acreditada.
8. Se recomienda continuar avanzando en la consolidación de perfiles investigadores estratégicos en aquellos programas en los que se han identificado necesidades de renovación o ampliación de capacidad.
9. Se recomienda reforzar el seguimiento del impacto de las acciones de formación y de apoyo dirigidas a tutoras/es y directoras/es de tesis, dejando evidencia sistemática de su utilidad y de los cambios derivados de su implantación.
10. Se recomienda incorporar mecanismos específicos de seguimiento de la satisfacción con los convenios y colaboraciones establecidos en el ámbito del doctorado, con el fin de monitorizar de forma más precisa su idoneidad y utilidad.
11. Se recomienda reforzar el retorno de información a los centros sobre la trazabilidad y resolución de determinados servicios transversales, en particular en aquellos ámbitos cuya gestión no se estructura desde la lógica de centro.
12. Se recomienda seguir monitorizando las necesidades vinculadas a espacios de trabajo para doctorandos y a determinados recursos de software o licencias, con el fin de valorar su adecuación a medio plazo.
13. Se recomienda reforzar la consolidación, desagregación y visibilidad de la información relativa a egresadas/os e inserción laboral en el ámbito específico de la Escuela Internacional de Doctorado.
14. Se recomienda seguir impulsando medidas orientadas a mejorar la tasa de respuesta de las encuestas, especialmente en el colectivo de egresadas/os.
15. Se recomienda reforzar la visibilidad pública de los resultados y análisis del centro en los espacios institucionales de transparencia, de forma que la estructura y funcionamiento de la EID queden reflejados de manera más explícita.
16. Se recomienda reforzar la actualización y homogeneidad de la información publicada en las webs de los programas de doctorado, en particular en lo relativo a profesorado, resultados y otros contenidos que han sido objeto de observaciones en evaluaciones externas previas.
17. Se recomienda establecer un mecanismo de devolución directa de resultados y acciones derivadas de las encuestas a los grupos de interés, en particular al estudiantado de doctorado, para reforzar la bidireccionalidad y la percepción de utilidad del sistema.

18. Se recomienda reforzar la visibilidad pública de la Escuela Internacional de Doctorado como centro en los espacios institucionales de transparencia, incorporando información e informes específicos que permitan identificar con mayor claridad su estructura, resultados y acciones de mejora.
19. Se recomienda seguir mejorando la recogida y visibilidad de información relacionada con egresadas/os y empleadoras/es, de forma que la transparencia del centro atienda de manera más completa a todos los grupos de interés previstos en el modelo.
20. Se recomienda reforzar la trazabilidad y evidencia sistemática de los resultados de transferencia del conocimiento, explicitando con mayor claridad su alcance, utilidad e impacto para entidades externas, empresas y sociedad.
21. Se recomienda seguir impulsando la consolidación de la capacidad investigadora y la producción científica en aquellos programas en los que esta dimensión presenta mayor margen de desarrollo.
22. Se recomienda reforzar la visibilidad de las colaboraciones, convenios y relaciones institucionales vinculadas a la investigación y transferencia, especialmente cuando constituyen un elemento relevante para el despliegue de los programas de doctorado.
23. Se recomienda reforzar la trazabilidad explícita entre resultados analizados, decisiones adoptadas y cambios implantados, de forma que el cierre del ciclo de mejora resulte más visible y verificable a nivel de centro.
24. Se recomienda seguir impulsando medidas para mejorar la tasa de respuesta de las encuestas y reforzar el retorno directo de sus resultados y de las acciones derivadas a los grupos de interés.
25. Se recomienda reforzar la visibilidad de la estructura, resultados y planes de mejora de la Escuela Internacional de Doctorado en los espacios públicos de transparencia institucional.
26. Se recomienda continuar reforzando la retroalimentación a los centros sobre la trazabilidad de determinados servicios transversales, especialmente cuando su gestión se produce fuera de la lógica específica de centro.

Relación de Necesidades de Mejora

--

Relación de No cumplimientos

--

El dictamen del Comité de Certificación de la Fundación, una vez analizado el Informe de Evaluación elaborado por Panel y teniendo en cuenta las alegaciones (si aplica) es:

DICTAMEN

FAVORABLE

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Nombre: Federico Morán Abad

A fecha de la firma electrónica